



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de enero de 2024

Ref.: Ejecutivo

Auto agrega respuesta y mantiene suspensión proceso.

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00767-00

1. Agregar en autos la comunicación suministrada por el Centro Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, quien informó que «*el trámite de insolvencia de persona natural presentada por MONICA ESTHER SANDOVAL OROZCO, con fecha 8 de agosto de 2023 culminó con ACUERDO DE PAGO*»¹.

2. Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 555 del CGP, mantener **suspendido** el presente asunto, en virtud del acuerdo de pago celebrado el 8 de agosto de 2023 por el Centro Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, respecto del deudor **Mónica Esther Sandoval Orozco**.

Permanezca el expediente en la Secretaría del Despacho a disposición de las partes, hasta tanto se conozcan las resultas del aludido acuerdo.

3. Con relación a la cesión de derechos allegada por el Patrimonio Autónomo Cartera Bancolombia III-2², el memorialista debe estarse a lo dispuesto en el presente auto, respecto a la suspensión del proceso. Se advierte, que una vez se reanude el mismo, se dará el correspondiente trámite a la cesión aportada.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 002 del 12 de enero de 2024.

¹ 026ResultadoNegociacion

² 028CesionCredito

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5701bf92a38f2b0b62893ef572543388b934557164dc96b158a4b32f36aa40d**

Documento generado en 11/01/2024 04:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>